

LIBRO SETIMO.

SUMARIO.

- 1.º Pica epidemia entre los naturales y pobres. El arzobispo acude á los enfermos, y sigue el desagüe.—
2.º Se trata de pasar la ciudad á otro sitio. Arenga á favor de esto el contador Molina.—3.º Respuesta de un regidor.

1630. 1. (1) En 1630 fueron alcaldes de mesta don Fernando Oñate y don Juan Altamirano, ausente, cuyas veces suplió don Fernando de la Barrera: ordinarios, don Luis Villegas Jazo y don Pedro Acuña: alférez real, don Francisco Solís Barraza: procurador mayor, Alonso Galvan: obrero mayor de propios, don Diego Soto Cabezon: corregidor por nombramiento del rey, don Fernando Sousa Suarez: teniente de este, don Cristóbal Sanchez de Guevara: por ausencia del procurador mayor entró en su lugar don Diego Lopez de Zárate, y por renuncia del alférez real, don Alonso Rivera: fué capellan de ciudad, Gonzalo Carrillo (2). A la inundacion se siguió grande epidemia, originada sin duda de que los naturales y gente pobre hebitaron por largo tiempo lugares húmedos y por lo mismo las semillas estaban corrompidas. La mortandad hubiera sido mayor si el arzobispo no se hubiera portado como padre comun. Entre otras providencias que tomó de gruesas limosnas á los pobres, formó siete hospitales en que se curaban los enfermos. Entre tanto que esto sucedia, el ayuntamiento trabajaba en que se pusiera mano al desagüe (3); y habiendo aprontado la cantidad de doscientos ochenta mil pesos, se hizo la escritura con el maestro mayor Martinez, obligándose á acabar aquella obra

(1) Lib. capitular.

(2) Gil Gonzalez Dávila, *teat. Ecles. de las Iglesias de Indias Occidentales*, tom. 1, fol. 69.

(3) Gemelli, p. 6, lib. 1, cap. 9.

con la dicha suma en el espacio de veintin meses, con la condicion de que se le dieran cada dia trescientos indios. La obra efectivamente se comenzó luego que cesó la epidemia; pero el virey por consejo de los inteligentes quiso que la obra corriera hasta las bocas de San Gregorio, para lo cual libró mandamiento el 12 de octubre.

1631. 2. Se ignoran los oficiales de policia que en este año y en los tres que sigue nombró el ayuntamiento de Méjico: estos y otros muchos libros del presente siglo fueron consumidos de las llamas en el incendio que la plebe amotinada causó en 1692 (1). Los informes de la inundacion de Méjico que en el año pasado habian llegado á la corte, consternaron á Felipe IV, quien considerando la inutilidad de los gastos hasta entonces hechos, y de los que se meditaban hacer para impedir semejantes desastres, el 19 de mayo del año pasado libró cédula de que la ciudad se trasladara á sitio mas encumbrado fuera de las lagunas, y por las noticias que tenia le parecia el mas á propósito el llano que quedaba entre Tacuba y Tacubaya, en la granja que llamaban *Sanclorum*, junto á los molinos de Juan Alcoocer. Pero para que aquella providencia fuera con aprobacion de los vecinos, mandó que el punto se ventilara en presencia de todos los gremios. Publicado este orden, se citó á una junta general en que los diputados dieran su parecer. En ella á lo que entiendo, tomó la pa-

(1) Gemelli, *giro del mundo*. p. 6, lib. 1, cap. 9.

labra á favor de la mudanza de la ciudad el contador Cristóbal Molina, hombre elocuente, que en estos ó semejantes términos habló: "Si alguna vez, señores, se ha dudado si convenia ó no traspasar esta ciudad cabeza del Nuevo-Mundo á paraje mas alto; el dia de hoy queda ciertamente desvanecida esta duda; y cuando se me representa que vosotros todos convendreis con migo en obedecer el mandamiento del rey, de vuestra felicidad y la mia, doy el parabien á vosotros y á toda la Nueva-España. No me persuado que entre vosotros haya uno solo que ponga en duda que esta muy noble y leal ciudad cabeza de un reino florentísimo, ha llegado á tal estado, que no solo las haciendas, sino tambien las vidas de sus ciudadanos están á riesgo de perderse. A vosotros pongo por testigos del peligro que corrimos dos años ha. Esta ciudad fué cubierta de las aguas con una de las mayores inundaciones que se han experimentado: buena parte de sus edificios se desplomó, otra amenaza ruina. ¿Y cuántas vidas no costaron aquellos dias de tribulacion y de horror? Consta que treinta mil naturales perecieron; que de veinte mil familias de españoles que habitaban en su recinto, apenas quedaron aquel año cuatrocientas, habiéndose refugiado á otras partes los que escaparon de aquella mala ventura. Si ignoramos estas desgracias al metérsenos por los ojos lo yerma de habitantes que está esta ciudad tan ilustre, debiamos sacar que acaso las mismas piedras nos están mostrando nuestro sepulcro. Esperanzados hasta aquí de que con el desagüe quedaríamos libres de inundaciones, hemos vivido reposados; pero ahora que esta obra se acerca á su fin, se suscitan nuevas dudas de su utilidad, y por no sé qué fatalidad de los tiempos, las inundaciones han sido mas frecuentes al paso que mas tesoros hemos gastado en este y otros reparos. ¿Con cuántas ventajas se puede traspasar esta ciudad á la hermosa llanura que cae entre Tacuba y Tacubaya! allí hallareis un suelo firme; un cielo alegre y despejado que convida á establecerse, aguas saludables, y cuanto se puede desear para la comodidad y regalo de una gran poblacion que debe ser el centro del Nuevo-Mundo, y que quedando cercana á esta ciudad, ofrece la ventaja del acarreo de todos los materiales para los nuevos edificios. Con esto adquirireis la gloria de haber obedecido el mandamiento del rey y pondreis en seguro vuestras vidas y haciendas. Esto es, señores, lo que me ha sugerido proponeros el amor que tengo á esta ciudad y el deseo del bien público; vosotros determinareis lo que juzgareis del mayor bien de él."

3. A esto respondió uno de los capitulares, cuyo nombre ignoramos: "Jamás emprenderia responder á lo que el contador Molina ha propuesto, si no tocara á este noble ayuntamiento satisfacer sus dudas y desatar sus dificultades; y así el silencio en materia tan grave al paso que en los demás es vituperable, ¿en un miembro de este cuerpo no fuera una prevaricacion? Con el mandamiento del rey á la mano y total ruina de esta ciudad, los que no atienden al interés comun nos aconsejan abandonar nuestra patria y edificar una nueva ciudad; consejo que jamas dejarán de promover si no se les evidencia que conviene al bien público que nos mantengamos en nuestra patria. El orden del rey de que se pase esta ciudad á los llanos de Tacubaya, es una consecuencia de los informes que se le han hecho de la inminente ruina de Méjico, lo que sería cierto cuando se demostrara que con el arte no podemos vencer á la naturaleza. No creo, señores, que haya alguno entre los que me escuchan, que no esté persuadido de que á fuerza de trabajo y paciencia no se puedan contener las lagunas de que estamos rodeados, ni mucho menos que el riachuelo de Acahuacan, causa de las inundacio-

nes, no se pueda echar por otra parte. Estos dos puntos que son incontestables, los pasa en silencio el contador Molina. Acaso se creyó que uno y otro eran imposibles; pero esta falta no se le puede perdonar al considerar los ejemplos de los holandeses, nacion industriosa, que hasta nuestra edad trabaja en contener la furia del mar. Con el trabajo y constancia ha conseguido formar provincias de las mas floridas de la Europa de lagunachos expuestos á inundaciones. ¿Pero para qué os traigo á la memoria ejemplos extrangeros cuando los tenemos en nuestras historias? Abrid la del rey mejicano Moctheuzoma I; en ella leereis que en su tiempo en el año de 1416, esta misma ciudad padeció una inundacion que no tiene que ver con la que nosotros dos años ha sufrimos. ¿Cuáles fueron las consecuencias de aquella desgracia? ¿acaso abandonó la ciudad y trasladó la silla del reino de Méjico á paraje mas encumbrado? No por cierto, señores. Los mejicanos jamás se hubieran resuelto á este paso: amaban como se debe amar la patria. A fuerza de trabajo y con la ayuda del rey de Tetz-coco, levantaron un nuevo dique, que teniendo de extension tres leguas, su espesor era de cinco varas y media, y con gran gloria se mantuvieron en esta ciudad, en donde sus padres y ellos habian nacido. ¿Y á lo que llegaron los mejicanos sin el conocimiento del peso de las aguas ni de la mecánica, es posible que no podrán arribar los españoles, tan constantes en el trabajo, que saben cegar lagunas, dirigir las aguas y hacer uso de los instrumentos mas ingeniosos? Con tres ó cuatro millones de pesos de gasto, la laguna que nos hace mayor mal se puede vaciar. Bien que ni tanto se requiere; pero dado que esta suma fuera necesaria, con ella se evita la pérdida de cincuenta millones de pesos, que á juicio de los arquitectos importan los edificios de esta ciudad, y al mismo tiempo se provee al decoro y mantenimiento de tantas casas religiosas y de tantas familias españolas cuyos haberes consisten en posesiones urbanas, y que seguramente si la ciudad se pasara á otra parte quedarian por puertas. A la verdad no merecen este pago ni los sucesores de aquellos apostólicos varones que con sus sudores convirtieron á los mejicanos, ni aquellas almas justas que continuamente ofrecen al Señor por nosotros sus virginales oraciones, ni finalmente, los descendientes de aquellos valientes españoles que con su espada nos ganaron este reino. Si estas reflexiones, señores, no os mueven á sostener la patria, muévao á lo menos el nombre de Méjico que resuena por todo el orbe; porque si la mudais en otra parte, la fama de tan gran ciudad irrevocablemente se perderá. Seria cosa muy larga el traerlos á la memoria ejemplos de las grandes capitales traspasadas de un lugar á otro, que no solo perdieron su primitivo esplendor, sino que con los años apenas tuvieron el nombre de ciudades. La llanura que el contador nos pinta tan á propósito para la nueva ciudad, ¿cuánto dista del suelo de Méjico! No en balde los aztecas la escogieron para fundar la cabecera de su reino. Temperamento sano, cielo de los mas alegres y despejados aun en medio de las lagunas que se observan en el Nuevo-Mundo. Por un lado una laguna de agua dulce, por otro otras de agua salobre que proveen abundantemente á la ciudad de sal, pescado y caza, y facilitan la conduccion de semillas, frutas etc., que se dan en los llanos y huertas de tantas ciudades que estan en sus orillas. A esto se agrega que las lagunas son causa de la amenidad que se goza en estos arrabales y poblaciones vecinas de que estamos rodeados. A mi ver, es grande argumento de que este lugar es nacido para contener una gran poblacion, el esplendor y opulencia de sus edificios en tan pocos años, pues apenas contamos ciento nueve de su restaura-

cion. Es verdad que en este decurso de años hemos padecido inundaciones; pero hemos acudido á reparar los daños que han causado. Estos reparos no han surtido el efecto que nos prometíamos; emprendemos otros y no se alzará la obra hasta que domado este elemento, proveamos á nuestra seguridad. Siendo pues constante lo que os he traído, señores, á la memoria, ¿qué razon habrá para que conociendo la superioridad de este clima vayamos á experimentar otro, mayormente que pasando á otra parte acaso no pasará con nosotros la prosperidad que hasta ahora hemos gozado? Teneis aquí una ciudad consagrada al Altísimo, quien por intercesion de su Madre, bajo la advocación de Guadalupe (1), cuya imagen nos vino á consolar en la pasada afliccion, no nos abandonará. Ningun barrio de Méjico está sin algun monumento dedicado al culto de Dios; en ellos se ofrecen diarios sacrificios, y me atrevo á decir que el desampararlos seria un escándalo. Concluyo acordándoos que esas sagradas vírgenes actualmente ofrecen al Señor sus oraciones, y os prometen toda felicidad si os quedais aquí.

4. Parece que esta arenga movió á casi todos los diputados de los gremios, en cuyos tiernos corazones hizo grande impresion lo que tocaba á los templos. Pero si después de todo esto quedó alguna duda del partido que se debía tomar, la resolvieron las grandes dificultades que se oponian á la mudanza, y á mi ver el peligro de semejante desventura que se veia muy remoto, porque los hombres por nuestra naturaleza mas atendemos á los males presentes que á los futuros. Ni se volvió á hablar de este asunto.

1652. (2) El desagüe de Huehuetoca, que tantas fatigas habia costado, con gran gloria de la ciudad y contento de sus vecinos, se acabó en este año. Pero cuando todos creian que las aguas del río de Acalhuacan y vertientes de aquellas lagunas inmediatas embocarían por aquel conducto, se halló que era mas estrecho de lo que pedia todo aquel cúmulo de agua. Por esta razon cuando el maestro mayor Martínez esperaba el premio de sus trabajos, fué con aspereza reprendido del oidor Villalobos; reprension que le causó la muerte. Este defecto de amplitud en aquel conducto subterráneo, desde el principio de la obra se advirtió; pero estando aquel maestro mayor resuelto á no seguir la primera planta, necesariamente la obra habia de salir errada.

1653. (3) Por estos tiempos, segun conjeturo, se restauró la calzada de San Cristóbal y se le pusieron las compuertas que aun hoy día duran.

1654. (4) En este tiempo, el marqués de Cerralvo á distancia de treinta y cinco leguas de Monterey, capital del nuevo reino de Leon, mandó fabricar un fuerte que guarneció con doce soldados, y que aun conserva el nombre de su fundador.

1655. (5) El libro capitular de este año pone por alcaldes ordinarios á don Lorenzo Bustos de Mendoza y á Estéban Terrosino: por teniente del escribano mayor de cabildo, á Pedro Santillan: por contador, á Hipólito Santoyo: por procurador mayor á don Francisco de Solís Barraza: por renuncia de este, á don Pedro de la Barrera: por alférez real, á don Juan Francisco Vértiz: por mayordomo, á Francisco Sanchez de Urrieta, que se excusó de admitir aquel empleo, y en su lugar nombró el regimiento á Pedro de Saa; entraron de regidores don Juan de Orduña, don Baltasar Rodríguez Guevara, don Diego Baraona, Juan

de Macaya, don Antonio Monroy y Figueroa, don Felipe Moran, y don Juan Mancilla.

(1) Entretanto que el marqués de Cerralvo con gran pompa gobernaba la Nueva-España, llegó á sucederle don Lope Diaz de Armendariz, marqués de Cadereita, que tomó posesion del vireinato el 16 de setiembre (2). Luego que en aquel año cesaron las aguas, informado que las acequias de la ciudad habian gran tiempo que no se limpiaban, y por lo mismo despedían mal olor, dió sus órdenes al ayuntamiento para que entendiera en aquella obra. Efectivamente, en aquel año y en el siguiente se limpiaron todas, en cuyo trabajo se gastaron catorce mil pesos.

1656. (3) Fueron alcaldes de mesta en este año, don Lorenzo Bustos de Mendoza y Estéban Terrosino: ordinarios, don Luis Vivero de Velasco y don Gregorio Villegas Sandoval: alférez real Juan Caballero: por su excusa don Juande Vera: procurador mayor, don Andrés Balmasada: obrero mayor de propios, don Juan Figueroa: contador por renuncia del propietario, Garcia del Castillo: procurador general de corte, Roque Chavez Osorio; entraron de regidores Cristóbal Valero y Leandro Gatica: tuvo solamente voto en el regimiento, Juan de Alcocer, tesorero de cruzada. En el decurso del año se ausentaron los alcaldes Vivero y Villegas: suplió las veces del primero don Alonso Rivera, y del segundo el procurador mayor (4). El marqués de Cadereita, deseoso de hacer de su parte cuanto pudiera para impedir que la ciudad se inundara, y de satisfacer al rey que le mandaba informarlo del desagüe, habiendo como hemos dicho hecho limpiar las acequias, comisionó á Fernando Cepeda y á don Fernando Carrillo, para que extendieran una escritura en que sucintamente dieran cuenta de los reparos hechos en las albarradas y calzadas dentro y fuera de la ciudad; y de cuanto en el desagüe se habia hecho; añadiendo los gastos que estas y demás obras habian causado desde 1607, hasta el presente año, y que añadieran á su escritura lo que juzgaran seria oportuno para la mayor seguridad de la ciudad; pero como este trabajo necesitaba de mucha meditacion y tiempo, todo aquel año se gastó en formarla.

1657. (5) Al principio de año se dieron las alcaldías de mesta á don Diego Villegas y á don Luis Vivero: las ordinarias, á don Alonso Villanueva de Cervantes y á don Henno Nuñez de Villavicencio: el alferazgo real á don Juan de Orduña; la procuraduría mayor de ciudad á don Juan Francisco Vértiz: la de rentas y administraciones, á don Andrés Balmasada: el oficio mayor de propios, á don Alonso Rivera y Avendaño: las plazas vacantes de regidores las dió el rey á don Francisco del Castillo, á don Antonio Mancilla y á don Nicolás Baaraona Moscoso (6). Los comisionados Zepeda y Carrillo en el mes de enero presentaron su escritura al marqués de Cadereita, que juzgando la pieza digna de darse á luz, mandó que se repartiera á todos los gremios de la ciudad para que meditaran sobre ella y dieran su voto en la junta general que citó para el 7 de abril. Las tres partes que este papel contenia, nos han parecido dignas de encomendarlas á la posteridad. En la primera cronológicamente se referian los sucesos y vicisitudes que en el desagüe de Huehuetoca habian pasado, y se proponian estas tres dudas: 1.ª ¿Si para impedir la inundacion convendría ó no conservar el desagüe? 2.ª ¿Si el conducto que ha

(1) Alegre, historia manuscrita de la provincia de la Compañía de Jesús de Méjico.
(2) Gemelli, p. 6, lib. 1, cap. 9.
(3) Emmo. Lorenzana, hist. de N. E. fol. 22.
(4) Villaseñor, p. 2, lib. 3, cap. 40.
(5) Lib. capitular.

(1) El mismo.
(2) Gemelli, p. 6, lib. 1, cap. 9.
(3) Lib. capitular.
(4) Gemelli, p. 6, lib. 1, cap. 9.
(5) Libro capitular.
(6) Gemelli, p. 6, lib. 1, cap. 9.

ce desagüe fuese mas ancho y mas profundo, como seria dejándolo descubierta, si se agotaria la laguna que causa mayor perjuicio á Méjico? 3.ª ¿Si se podría conservar aquella obra, caso que se lograra el fin propuesto? En la otra parte se suscitaba la cuestion del caso en que aquel conducto con las obras arriba dichas, no abarcaran todo aquel cúmulo de aguas, si las albarradas y calzadas asegurarían la ciudad ó no. En la última se preguntaba ¿si no quedando la ciudad con seguridad con estas obras, convendría traspasarla? Se añadía á esto la cuenta del gasto del desagüe, que montaba á dos millones novecientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro pesos siete reales y medio. Juntos pues los diputados de los gremios el 7 de abril delante del virey, no fueron acordes; los mas, estimulados de las grandes dificultades que pulsaban, fueron de parecer que para dar mayor amplitud al conducto subterráneo, se rompiera la tierra y que quedara descubierta: á mas de esto, que se hicieran otros reparos; pero que de ninguna manera se pensara en pasar la ciudad á otra parte. El marqués de Cadereita oidos estos pareceres, el 20 de julio decretó que el desagüe quedara al descubierta. Esta providencia se tuvo por necesaria, pues constaba que todo el cúmulo de aguas que debian correr por el desagüe por falta de capacidad en el canal, retrocederian con daño de la ciudad, y llegaria el caso de atramparse por la tierra, piedras y leña que arrastraban aquellos torrentes. Esta obra que desde el mismo año se comenzó, era ciertamente mayor que aun la del desagüe; porque á juicio de los geométras, desde la calzada de San Cristóbal hasta las bocas de San Gregorio, se debian cavar setenta millones setecientos veintinueve mil quinientos veinte y seis varas cubicas, para que aquel cauce pudiera recibir cuatro varas de agua de los rios, torrentes y rebosaduras de las lagunas (1). En este mismo año concedió el rey á la ciudad que el oficio de corregidor lo sirvieran los alcaldes ordinarios. La misma ciudad tuvo por mejor suprimir la mayordomia de propios y darlos en administracion.

1658. (2) En el siguiente año el ayuntamiento hizo alcaldes de mesta á Alonso Villanueva Cervantes, á don Nuño Nuñez de Villavicencio: alcaldes corregidores, á don Juan Cervantes Carbajal y al regidor don Juan de Vera; alférez real y procurador mayor, á Roque Chavez: obrero mayor de propios, á don Nicolás Barones. Después de algun tiempo por ausencia de Roque Chavez, se envió á la corte por procurador general, y se puso por procurador mayor á Juan Orduña, y por alférez real al depositario Juan Macaya (3). En este tiempo el famoso corsario holandés que llamaban Pié de palo, con una escuadra de catorce navios cruzaba en la sonda de la Tortuguilla, esperanzado de apresar la rica flota que á la sazón debia salir de Veracruz; pero sus esperanzas fueron fallidas, pues los españoles fueron avisados del peligro que corrían en el puerto ó antes de llegar á aquella altura, con lo cual ó no dieron las velas ó volvieron al puerto de arribada.

1659. (4) El primero del año, junto el cabildo nombró por alcaldes de mesta al regidor don Juan Vera y á don Juan Cervantes: por alcaldes corregidores, á don Felipe Samano y al regidor Francisco Castillo; por alférez real, á don Juan Alcocer: por procurador mayor, á don Pedro de la Barrera: por obrero mayor de propios, á don Diego Moreno de Monroy: por contador, á Echávarri: por mayordomo á Gerónimo Montes: la plaza de alférez real, que se

mandó beneficiar en el decurso del año, se le remató á Juan Salcedo (1). En este año, ó acaso en el pasado, se puso en Veracruz la armada de Barlobento, providencia acertada para tener limpios aquellos mares de corsarios, debiendo cruzar desde las costas de Nueva-España hasta las islas, é impedir los contrabandos, que ora con uno, ora con otro pretexto, se introducían en el reino (2). En estos tiempos, llamado del rey, se volvió á España el arzobispo de Méjico don Juan Manso. La causa de esta desgracia fueron los pleitos que sobre puntos de inmunidad tuvo con el virey (3). Aun en estos tiempos, ¿quién lo creyera? la esclavitud de los indios duraba. Esto movió á Felipe IV á librar en 16 de setiembre cédula, en que en cualquiera parte de su reino que se hallen indios esclavos sean puestos en libertad, y da por caso de crimen *laesae majestatis*, á los que ayudaren á cautivar ó prestaren dinero para ello.

1640. (4) El presente año tuvo la ciudad por oficiales de policía, á los alcaldes de mesta Francisco del Castillo, regidor á don Felipe Samano: por alcaldes corregidores, á don Juan Cervantes Carbajal, y al regidor Cristóbal Valero, que sirvió tambien la plaza de alférez real, acaso por muerte del que la habia comprado: el procurador mayor fué Nicolás Baraona: el obrero mayor de propios, don Francisco Solís, nombrado por el rey regidor (5). Entre tanto, el marqués de Cadereita gobernaba la Nueva-España con justicia y humanidad, granjeándose los ánimos de aquellos pueblos, procurando adelantar las posesiones españolas en diversas partes de su gobernacion, habia fundado en el nuevo reino de Leon una colonia que de su título nombraron Cadereita, que el día de hoy es una villa respetable. Meditaba otros muchos establecimientos, cuando llegó á Veracruz su sucesor don Diego Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona y marqués de Villena, grande de España que convidado de aquellos vecinos á detenerse (6) algun tiempo para asistir á los espectáculos que le prevenian, prolongó su demora desde el 24 de junio hasta entrado agosto, y llegó á Méjico el 28 del mismo mes (7). La residencia de su antecesor la tomó (8) el nuevo obispo de Puebla, que acababa de llegar con el duque, don Juan de Palafox y Mendoza (9). En ella recibió grandes pesadumbres por la malevolencia de sus enemigos. Al mismo obispo cometió tambien el virey residenciar al marqués de Cerralvo, que cinco años antes habia partido para España dejando su poder para que respondiera á los cargos que le hicieran. Con estos despachos el mismo obispo fué nombrado por visitador de la audiencia y tribunales. Luego que el marqués de Villena tomó posesion del vireinato en cumplimiento de los órdenes del rey (10), encargó al gobernador de Sinaloa Luis Gestinos que entrara en Californias, observara sus costas y las islas inmediatas, lo que ejecutó puntualmente con dos padres de la Compañía de Jesús. Su relacion solo sirvió de confirmar las noticias que se tenían de aquellas remotas tierras: conviene á saber: que los naturales eran de indoles apacibles: que aquellas costas abundaban de placeres (así llamaban en la Nueva-España á los lugares en que se crian las perlas), pero que aquellas

(1) Emmo. Lorenzana, hist. de N. E., fol. 22.
(2) Gil Gonzalez Davila, teat. Ecles. tomo 1, fol. 60.
(3) El mismo, fol. 191.
(4) Lib. Capitular.
(5) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj., cap. 2.
(6) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj., cap. 2.
(7) Lib. capitular.
(8) Pucci, vida del señor Palafox.
(9) Betancourt, en el mismo cap.
(10) Clavijero, Hist. de Californias, lib. 2, párrafo 5.

(1) Lib. capitular.
(2) Lib. capitular.
(3) Tom. 34 de las misceláneas de la Biblioteca de la Minerva de Roma.
(4) Lib. capitular.

provincias eran horribles por su esterilidad (1). En el mismo año al contador de alcabalas se le asignó un tanto por ciento de todo lo recaudado.

1641. (2) Los empleos de ciudad, á su tiempo se dieron á estos sugetos: las alcaldías de mesta á don Juan Cervantes Carbajal y al regidor Cristóbal Veleiro: las ordinarias y corregimiento, al regidor don Felipe Moran de la Cerda y á don Francisco Moreno Monroy: el alferazgo real, á Francisco del Castillo: la procuraduría mayor, á don Juan Orduña: el cargo de obrero mayor de propios á don Alonso Rivera: la tenencia de escribano mayor de cabildo por muerte de Carrillo, á don Antonio Alvarez de Castro. Después de tiempo por muerte del alférez real entró en su lugar don Francisco Solís y Barraza: tuvo voto en el regimiento el depositario general don Antonio Montoya y Cárdenas: dos plazas de regidores dió el rey á Francisco Cervantes Carbajal y á don Diego Orejon Osorio: por ausencia de Moran, alcalde corregidor, fué sustituido el obrero mayor. En el año que corre, el marqués deseaba (3) favorecer, dió auxilio para que quitara á los religiosos de su obispado las doctrinas que desde la conquista de aquel reino tenían, sustituyendo clérigos conforme á la cédula del rey.

1642. (4) En el año de 1642 del nacimiento de Jesucristo fueron alcaldes de mesta don Felipe Moran de la Cerda y don Francisco Moreno de Monroy: ordinarios corregidores, don Cristóbal de la Mota Osorio y el regidor don Pedro Diaz de la Barrera: alférez el regidor sustituido don Antonio Montoya Cárdenas: procurador mayor, don Felipe Moran de la Cerda, escribano de gobierno y regidor: obrero mayor de propios, don Alonso Rivera y Ayendaño: contador por falta de Echavarría, Juan de Gatica: mayordomo por renuncia del propietario, Juan Orduña: escribano mayor de cabildo, don Andrés Fernandez Navarro: sustituidos en lugar del alférez real preso, don Francisco Cervantes, y en lugar del procurador mayor ausente, Leandro Gatica (5). Las casas que llaman de Méjico del Estado y pertenecen á los descendientes de Cortés, el 14 de febrero se quemaron, y habiendo durado el incendio toda la noche por un violento norte que soplabá, se tiene por cierto ser uno de los mas memorables que ha padecido aquella ciudad (6). Hallábase la Nueva-España contentísima con el marqués de Villena, pues por su afabilidad y buen trato habia sabido ganar los ánimos de aquellos vecinos, que se prometían de su gobernacion grandes felicidades; una imprevista desgracia vino á derribarlo del vireinato, suceso memorable en la historia que referiré como se halla en Betancourt, autor respetable (7), y en Pucci, escritor de la vida del venerable don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Angeles. Este prelado en aquel junio, con pretexto de abrir la visita de la audiencia ó de tomar posesion del arzobispado de Méjico á que habia sido promovido del rey católico Felipe IV, fué á Méjico: en realidad el motivo de su viaje, como lo probó el hecho, era apelar al marqués de Villena del vireinato y entrar en sulugar. Comunicada, pues, con pocos su comision el 9 de junio, vigilia de la Pascua de Espiritu Santo, muy entrada la noche, hizo llamar á los oidores y al escribano Luis de Tobar, en cuya presencia se leyeron los despachos del rey que pocos dias antes le habian venido, en que se le mandaba pasar á Méjico y tomar posesion del vireinato, compeliendo al marqués

(1) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj. cap. 5.

(2) Libro capitular.

(3) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj., cap. 2.

(4) Lib. capitular.

(5) Arávalo, en el mercurio de febrero de dicho año.

(6) Betancourt, tom. 1, Tratad. de Méjico, cap. 2.

(7) Pucci, vida del señor Palafox, p. 1 cap. 4.

de Villena á pasar á la corte (1) á dar cuenta de su conducta. Habiendo todos protestado que obedecerian aquel mandamiento, se encaminaron á los estrados, adonde poco después llegaron el mariscal don Tristan de Luna y otros caballeros que habian sido tambien convocados, á quienes se dió parte de lo que el rey mandaba.

Dispuestas de este modo las cosas, antes que rayara la alba, don Juan de Palafox comisionó al oidor Andrés Prado de Lugo para que fuera á notificar al virey la cédula de S. M. Entre tanto se habian apertado á las puertas del palacio el maestro de campo don Antonio de Vergara, don Diego Astudillo, don Juan Hurtado de Mendoza y otros señores. Ni se descuidó el obispo en dar sus órdenes para que las avenidas del palacio fueran ocupadas de tropa. Al referir estas circunstancias, sacadas de Pucci, no puedo adivinar ni cómo pudo entrar aquel obispo con los oidores á la sala de la audiencia, que queda en el recinto del palacio, ni menos cómo con tanta facilidad se dispuso de la tropa, cuyo cuartel estaba allí, sin que lo entendiera el marqués de Villena. Pero á los historiadores no toca el desatar las dificultades que se encuentran en los autores, sino el referir lo que en ellos halla. El oidor Lugo cumplió con su comision, bien que halló al marqués en la cama, de donde se retiró ocultamente al convento de descalzos de Churubusco. Luego que salió el sol, se divulgó por Méjico el caso, y aquellos vecinos no hallaron causa para un procedimiento tan extraño, se preguntaban unos á otros ¿en qué podía haber pecado el marqués de Villena para que se le tratara de aquella manera? En aquellos dias se embargaron sus bienes, y sus alhajas fueron vendidas en almoneda. Pasado tiempo, como los mejicanos no seogaban en hacer pesquisas del delito que se le achacaba á hombre tan benemérito, hallaron que sus enemigos lo habian acusado al rey de haber caido en felonía. Las pruebas que estos alegaban, son dignas de la historia: la una, que habia puesto de castellano en el fuerte de San Juan de Ulúa á un portugués; la otra es de tan poca monta, que de buena gana la omitiera si no entendiera que en los delitos de alta traicion las cosas mas pequeñas se abultan para hacer mas odiosos á los traidores. Fué el caso, que el marqués de Villena, que se preciaba de soldado, gustaba de tener buenos caballos: entre otros don Pedro de Castilla y don Cristóbal de Portugal, personas de la primera nobleza, le regalaron dos, que probados, pareciéndole al marqués mejor el de don Cristóbal, inconsideradamente prorumpió en estas expresiones: *Mejor es el de Portugal*: estas palabras de sentido tan llano y natural se las refirieron á Felipe IV, no de otra manera que si en la estimacion del marqués pesara mas el nuevo rey de Portugal que el de Castilla. Agregábase á esto el navío de aviso que despachó el marqués luego que entró en posesion del vireinato, ó por los vientos, ó acaso por alguna otra razon habia aportado á Portugal á la sazón que aquel reino se habia alzado. Y siendo cierto que en aquel tiempo todo era sospechoso á la corte de España, temió el rey que el marqués abriera las puertas de la Nueva-España á los portugueses, y esta fué la causa porque se envió con tanta solicitud al obispo de Puebla á privarlo del vireinato.

(2) Entre tanto que gobernaba el dicho obispo, mandó derribar de los lugares públicos de la ciudad ciertas estatuas ó ídolos antiguos, que hasta entonces habian conservado los gobernadores y vireyes como

(1) Pucci, Vida del venerable señor don Juan de Palafox, p. 1 cap. 4.

(2) Gil Gonzalez Dávila, teat. Ecles. de las Indias Occidentales, tom. 1, vida de don Juan de Palafox.

trofeos de las victorias que ganaron los españoles contra los mejicanos. No dudo que aquel celoso obispo se moveria á esto con el piadoso fin de abolir la memoria de la supersticion indiana. Extremóse tambien en ordenar el servicio militar, para que en caso que los portugueses intentaran probar fortuna en aquel reino, hubiera quienes les hicieran frente. Para esto levantó doce compañías de milicias, que hacia ejercitar en el manejo de las armas. Visitó los colegios que no estaban sujetos á los regulares, y los arregló (1). A la real universidad dió sabias leyes, con las cuales se gobierna hasta el presente, y le han adquirido la gloria que tiene. Bien que el obispo virey estuviera ocupado en estos negocios, no desatendia á la visita de audiencia y tribunales; y habiendo hallado que los pleitos no se sentenciaban con aquella prontitud que la justicia pide, suspendió á tres oidores íntegros y diligentes, consiguió que muchos negocios que estaban encallados se decidieran presto. Dejó ordenanzas á la audiencia, abogados y procuradores. En estos trabajos empleó don Juan de Palafox los cinco meses que fué virey, casi dos años que duró su visita. Fué prelado verdaderamente incansable en el trabajo, y tan desinteresado, que no recibió ni un real de las rentas del virey y visitador. En ese tiempo Felipe IV persuadido á que la diligencia del obispo de Puebla prevendria los designios del marqués de Villena, despachó á toda diligencia á sucederle á don García Sarmiento Sotomayor, conde de Salvatierra, que en aquel octubre aportó á Veracruz, y en 25 de noviembre con gran (2) séquito entró en Méjico. El obispo de Puebla, entregado el baston, signió la visita (3). Al fin de este año el marqués de Villena pasó de los descalzos de Churubusco á san Martín, lugar vecino á Puebla, para disponerse al viaje.

1643. (4) Constaba del archivo de la ciudad, que en este año fueron alcaldes de mesta don Cristóbal de la Mota y el regidor don Pedro Diaz de la Barrera: alcaldes corregidores, don Gabriel Rojas y el regidor don Juan Orduña: alférez real, don Diego Orejon y Osorio: procurador mayor, Leandro Gatica: contador, Juan Gatica Contreras. Entrado el año, se ausentaron el alcalde corregidor Orduña y alférez real: por nombramiento del cabildo ocuparon sus plazas Alonso de Rivera y el alguacil mayor. Entre tanto el obispo de Puebla seguia en su visita, y el conde de Salvatierra gobernaba el reino de Méjico: el marqués de Villena, que en medio de su desgracia habia mantenido la grandeza de ánimo de que era dotado por sí, y por medio de los muchos amigos que tenia, cerciorado de los cargos que sus enemigos le habian hecho en la corte, sacó atestaciones de las personas de cuenta de Méjico de la limpieza de corazon con que habia administrado la Nueva-España, y me persuadido que no solamente aquel ayuntamiento, sino tambien el obispo de Puebla, que habia hecho las pesquisas, y el actual virey que habia palpado las calumnias que se le imputaban, escribieron al rey en su abono (5). Con estos informes hizose á la vela. Llegado á la corte, se presentó al rey, seguro de sincerar su conducta, como lo consiguió en la primera audiencia que tuvo. Felipe IV, que á pesar suyo se habia visto precisado á tomar aquella terrible providencia, quedó tan satisfecho al oírle sus descargos, que mandó reintegrarlo, librándole despachó de virey de Méjico; pero el marqués de Villena, contentándose con la gloria de haber recuperado la gracia del rey, permutó aquel vireinato por el de Sicilia. Des-

empeñado de este difícil lance, no dejó de promover la dilatacion del nombre español en la Nueva-España. Entre otras cosas, aconsejó al rey que seria conveniente hacer otra tentativa para poblar las Californias, que á mas de sus perlas, ofrecian sus puertos un seguro anclaje á los navíos que hacia la carrera de Filipinas, y se reducirian aquellas gentes. Este pensamiento del marqués fué sugerido en circunstancias que Felipe IV, estimulado de los informes que tenia de la apacible índole de aquellos naturales (1), pensaba dar orden para que se enviara de aquella península una colonia. Efectivamente, en aquel año se envió á Méjico á don Pedro Portel de Casanate, con amplísimas facultades para conquistar y poblar aquellas provincias (2). En este mismo año concedió el rey á la muy noble ciudad de Méjico que tomara á su cargo la provision de fiscal de justicia mayor: este empleo se dió á Pedro Navia.

1644. En el incendio acaecido el 29 de este siglo en que corre la historia, se quemaron, como hemos dicho atrás, los libros del archivo de la ciudad, y esta es la causa porque no hay de donde copiar los oficiales de policia, ni han bastado para hallarlos las diligencias que ha practicado el regidor D. Antonio Rodriguez de Velasco, comisionado de aquel ayuntamiento para recoger estas noticias. Así que, una ú otra que se ha hallado en algunos instrumentos públicos, se notará en su lugar (3). De Gil Gonzalez Dávila consta, que en este mismo año la ciudad de Méjico pidió á Felipe IV que no diera mas licencia para otras fundaciones de conventos, así de hombres como de mujeres, porque al número excesivo se agregaba que eran tantas las criadas que las monjas tenían, que lo lastaba la ciudad. A mas de esto, le suplicaban que les prohibiera nuevas adquisiciones de bienes raíces, porque de lo contrario llegaria el tiempo en que fueran únicos dueños de las posesiones de aquellos contornos. Al tiempo que esta representacion se hacia al rey, llegó á Méjico don Pedro Portel Casanate, quien recibido del conde de Salvatierra con benignidad, mandó que de las cajas reales se le suministraran los caudales que necesitaba para la expedicion de Californias; y habiéndole concedido levantar soldados y juntar familias para aquellas poblaciones, libró mandamiento á los gobernadores de la tierra adentro, para que le dieran el auxilio que les pidiera. Con estos socorros prontamente se alistaron los buques, y cuando todo estaba pronto para darse á la vela al fin del año, ciertos malvados enemigos de aquel jefe quemaron dos barcos. Este contratiempo desbandó los soldados, y las familias se retiraron á los pueblos vecinos, interin se hacian otras embarcaciones.

1645. El siguiente año es notable por la inundacion que Méjico experimentó; porque aunque ocho años antes el marqués de Cadereita, como referimos en su lugar, habia mandado que se alzaran nuevos diques y que el cauce del desagüe quedara al descubierto, no obstante que en aquella obra se trabajaba incesantemente, siendo trabajo de un siglo poco se habia adelantado. Se agregaba á esto, que estando fabricado aquel conducto por espacio de media legua en piedra viva, no era dable el descubrirlo, y así los maestros de aquella obra se habian contentado en aquel espacio de abrir en trechos lumbreras. Por esta razon, habiendo sido las aguas de aquel estío y del principio del otoño muy copiosas, el rio de Acalhuacan salió de madre, y arrastró tantas piedras y arena, que atrampándose el conducto, las aguas re-

(1) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj., cap. 2.

(2) Lib. capitular.

(3) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj., cap. 2.

(4) Lib. capitular.

(5) Betancourt, tom. 1, Trat. de Méj., cap. 2.

(1) Clavijero, Hist. de Calif., tom. 1, lib. 2, párrafo 5.

(2) Betancourt, tom. 1, Tratado de Méj., cap. 5.

(3) Clavijero, Hist. de Californias, tom. 1, lib. 2, párraf. 5.

trocedieron sobre la laguna de Tzumpango (1), y de esta pasaron a la de Méjico, que inundó la ciudad. Parece que este contratiempo ni duró mucho tiempo, ni menos tuvo consecuencias. En el mismo año (2), con el servicio de siete mil pesos, consiguió la ciudad del rey tener fiel, mojoneros, pregoneros, porteros de cabildo y cárcel, y otros oficiales menores (3). Al mismo tiempo el puesto de escribano real de la caja y mayer de minas y registros, se benefició en veinte mil pesos.

1646. (4) Este año la Nueva-España fué afligida con terremotos; pero ninguno mas fuerte que el que se experimentó en Malinalco el 15 de abril á las nueve de la noche, pues por testimonio del arzobispo de Méjico, que estaba en visita, por largo tiempo las campanas se repicaron.

1647. (5) Por estos tiempos, sesenta y ocho leguas al Oeste-Norueste de Méjico se fundó una gran poblacion en sitio de excelentes pastos, que en honor del actual virey llamaron Salvatierra, y fué decorada con los privilegios de villa.

EL EDITOR.

El padre Gavo, que jamás se separó de los ápices de la política, omitió, a lo que entiendo de propósito, referir las escandalosas ocurrencias de este año, es decir, las desazones tenidas entre los padres jesuitas á que pertenecía y el venerable señor Palafox, obispo de Puebla. Yo no me hallo en el caso de aquel escritor, y así probaré á hablar de estos acontecimientos como públicos, con la imparcialidad y exactitud que demanda la historia.

Cuando llegó á la América el señor Palafox, halló ya contestado el pleito que de parte de su iglesia de Puebla se había puesto al doctor don Hermenegildo de la Serna, presbítero de la misma, sobre una hacienda que había dado para fundacion del colegio de Veracruz. Siguióse este pleito con bastante ardor; pero sin pasar de los límites de la política por ambas partes, hasta que de la santa iglesia catedral se publicó un papel con título de Defensa, firmado por el señor obispo y dirigido al rey; respondióle el padre provincial Francisco Calderon refutando algunas proposiciones y aclarando otras de algun sentido equívoco, mientras que se formaba otro mas formal y jurídico que después se imprimió, y en que por menor se respondió á todos los argumentos que á su favor había promovido con bastante elocuencia y energía el de la santa iglesia. Esta que pareció justa defensa de la Compañía, acabó de agriar el ánimo del señor Palafox, y juntándose de ambas partes algunos otros pequeños motivos, vino á parar en los ánimos doloridos en una sangrienta contradicción. Dióse por agraviado el señor obispo por algunas proposiciones de ciertos predicadores jesuitas, singularmente del padre Juan de San Miguel, que en aquellas circunstancias algunos mal intencionados glosaron como denigrativas de la conducta y dignidad de su ilustrísima. Sintió también (como significa en algunas de sus cartas) que los jesuitas no le hubiesen visitado en la enfermedad de que adoleció á principios de este mismo año, que no le hubiesen convidado para el jubileo de las cuarenta horas en el colegio del Espíritu Santo, y que hubiesen sacado de la Puebla al padre Lorenzo Lopez, de quien hacia particular estimacion como insigne operario de indios. Tampoco faltaban á algunos jesuitas de Puebla motivos de sentimiento, pues

(1) Gemelli, p. 6, lib. 2, cap. 9.

(2) Betancourt, tom. 1, trat. de Méj. cap. 5.

(3) Betancourt, tom. 1, trat. de Méj. cap. 5.

(4) Gil Gonzalez Dávila, *teat. Ecles. de las iglesias de Indias*, fol. 60.

(5) Villaseñor, p. 2, lib. 3, cap. 4.

á su parecer discordaban mucho las palabras del señor obispo con lo que hacia y escribia en las ocasiones que se presentaban, prohibiendo predicar en su obispado al padre Juan de San Miguel y procediendo á otras demostraciones menos ruidosas, pero no menos sensibles contra algunos otros individuos. En estas ligeras escaramuzas y privados resentimientos, pasaron muchos dias, hasta el 6 de marzo de este año miércoles de Ceniza en la tarde, en que de parte del doctor don Juan de Merlo, provisor y vicario general del Sr. Palafox, se notificó á los padres rectores de los colegios de aquella ciudad, un edicto que desde luego suspendía las licencias que tuviesen los padres de ellos como contraventores del santo concilio de Trento, para asegurarse de la suficiencia de dichos religiosos; previniéndoles que dentro de veinticuatro horas se le presentasen las dichas licencias, pues que de no hacerlo así, se procedería á lo que hubiese lugar en derecho.

Se entenderá la esencia de esta controversia suponiéndose que los jesuitas, tanto en España como en América, se hallaban en quieta y pacífica posesion por privilegio del señor Gregorio XIII, confirmado por sus sucesores Gregorio XIV y Paulo V, de ejercer su ministerio sin necesidad de previo exámen de suficiencia de los señores diocesanos. Con tal motivo la monicion del señor Palafox fué en su concepto un despojo de la posesion en que se hallaban de su privilegio, habiendo sido por otra parte protegidos altamente por el señor Palafox, siendo visitador y virey. Cuando se les notificó el decreto, respondieron que respecto á no ser concedido el privilegio á los colegios de Puebla, sino á todo el cuerpo de la Compañía, la notificacion debía entenderse con su padre provincial, que lo era el padre Pedro Velasco, á quien pasarian luego noticia, y sin cuya licencia nada podian contestar en el asunto. Sin embargo, mientras daban aviso al prelado que se hallaba en Méjico, por no parecer desobedientes al edicto, se abstuvieron al dia siguiente 7 de marzo y jueves primero de cuaresma, de salir con la procesion de la doctrina cristiana, y de predicar en la plaza los dos sermones que se hacian en castellano y mejicano. Instaba el viernes para el cual se había anunciado ya sermón desde algunos dias antes, en cuya atencion, después de una deliberacion larga y consulta, se resolvió que los padres Pedro Valencia y Luis de Legaspi, que habian de predicar el dia siguiente, pasasen á ver al señor obispo dentro del término señalado de las veinticuatro horas, y le suplicasen que en atencion á su privilegio y escándalo que se ocasionaria de cesar la Compañía en sus ministerios en el tiempo de cuaresma en que eran tan públicos, se dignase sobreseer en el asunto y no actuar jurídicamente contra los rectores, que no eran parte legítima, á lo menos mientras que venia la resolucion del padre provincial, que no podría tardar: que la Compañía no ignoraba los derechos de la mitra en esta parte, ni queria desobedecerle, sino solo proceder de acuerdo y con la direccion de su provincial. El señor Palafox le respondió con muchas quejas de la Compañía y de algunos religiosos de los colegios de Puebla, negándose redondamente á la súplica de los padres, y concluyendo con que ó le demostrasen las licencias ó los privilegios. En vano instaron los enviados, pues el señor obispo se mantuvo firme, diciéndoles que si guiesen su derecho, que él usaria del suyo. Volviéndose al padre Legaspi, le dijo... Mucho me pesa que sea vuestra paternidad el predicador de mañana. Regresados los comisionados, entraron los rectores en consulta, oyendo á personas que reputaban por sabias, resultando de esta sesion por acuerdo, que efectivamente predicase al dia siguiente el padre Legaspi; mas estando á punto de subir al púlpito á las diez y media de la mañana, el notario del señor obispo notificó al padre rector Diego Monroy segundo acto

con inhibicion de confesar y predicar antes de mostrar las licencias, so pena de excomunion mayor. Este auto se notificó solamente al padre rector del Espíritu Santo, sin noticia alguna del padre Legaspi, que entre tanto estaba predicando; así es que creyendo el señor obispo ultrajada su dignidad, mandó notificar á los padres rectores tercer auto, amenazando con pena de excomunion mayor y de fijar publicamente á todos los que de la Compañía se atreviesen á confesar y predicar sin previa licencia ó sin demostracion de ellas. Tornósele á dar la respuesta anterior, excusándose de contestar sin órden del padre provincial, y se les concedió término de veinte dias para hacerlo, dentro de los cuales deberian abstenerse de dichos ministerios.

Aquella misma tarde se publicó un edicto general, en que condenando á los jesuitas de desobedientes, trasgresores y contraventores del concilio de Trento, bulas pontificias etc., les manda, so pena de excomunion, no confiesen ni prediquen en su obispado, y bajo la misma á todos sus feligreses no oigan sermones ni pláticas de los jesuitas, ni se confiesen con ninguno de ellos, por cuanto temerariamente por falta de jurisdiccion se exponen á hacer confesiones invalidas y sacrilegas. Dióle el señor obispo mayor solemnidad á este decreto, asistiendo personalmente á su promulgacion en la iglesia de religiosas de la Santísima Trinidad; y aunque en su tenor se mandaba fijar en las puertas de las iglesias, no se verificó temiéndose un escándalo y descortesia del pueblo, ya bastante conmovido y dividido en facciones; pero después se imprimió y circuló por todo el reino. Nótese que en una de sus cláusulas se daba á entender que todas las demas religiones se habian sujetado y obedecido al primer auto del señor Palafox menos la Compañía; mas examinándose después este punto, convinieron todos los prelados de las demas religiones en que á ninguno de ellos se les había notificado auto semejante.

Llegaban correos con frecuencia al padre provincial de lo que ocurría en Puebla, por lo que se formó consulta en razon de lo que debía practicarse; y después de muchas discusiones se acordó que el remedio mas pronto y eficaz que había en el caso, era proceder á la eleccion de jueces conservadores de los amplísimos privilegios que gozaba la Compañía. Crecido número de personas cuyo dictamen se oyó, opinaron del mismo modo, sin embargo de que tambien se presentaron algunas dudas sobre las personas que se elegirían para este caso. Se convino en elegir dos religiosos de Santo Domingo, tanto mas cuanto los de este órden se ofrecieron á proteger los derechos de la Compañía y sacrificar si fuese necesario en su defensa hasta los vasos sagrados. Efectivamente, fueron nombrados el dia 20 de marzo jueces conservadores fray Juan Paredes y fray Agustín Godines. El señor Palafox dió sus poderes al fiscal del rey don Pedro Melian y al maestro de campo don Antonio de Vergara. Para justificar esta conducta, se publicó é imprimió un manifiesto cuyo título era: *Resolucion jurídica sobre el derecho de jueces conservadores*; papel que se dió á reconocer y aprobar á muchos sujetos del cabildo eclesiástico, claustro de la universidad y personas de varias religiones, las cuales opinaron que el señor Palafox se había excedido en el modo y que los padres jesuitas debían ser restituidos á su buena opinion y posesion primera en que estaban, de que no debieron ser privados, empezándose por la suspension y despojo; y que restituidos, dándoseles término competente y ordenándoseles en decente y debida forma, deberian mostrar sus privilegios como ofrecian. El catálogo de estos doctores aprobantes es bastante difuso y da idea del empeño que se había tomado en

este asunto: llegó el número á sesenta y cuatro, la mayor parte frailes.

El 30 de marzo, el fiscal Melian dirigió al virey conde de Salvatierra una exposicion en que hacia presentes repetidas cédulas y órdenes del rey, para que los regulares no procediesen á la eleccion de conservadores, sino en aquellos casos gravísimos en que lo permite el derecho, y previniéndole que los conservadores antes de comenzar á usar de su oficio, deberian presentarse á la audiencia con las causas de su nombramiento, y siendo conformes á derecho, bastantes y dignos de aquel remedio, se les permitia el uso ó se les prohiba y excuse no lo siendo. El virey pasó este pedimento á su asesor general, el cual aunque convino en los principios del fiscal, pero opinó que la Compañía se hallaba en el caso de nombrar conservadores y usar de aquel extraordinario remedio.

Debe suponerse que como el señor Palafox era un visitador de la real audiencia, no había terminado su visita, y de consiguiente los oidores estaban sujetos á su jurisdiccion, y por lo mismo impedidos de conocer en este asunto, por cuya causa el padre provincial se resolvió á recusar á toda la audiencia, fundándose en el ejemplar ocurrido pocos años antes de don García Valdes Osorio, que había merecido la aprobacion del consejo de Indias. El virey por estos motivos dió por buena la recusacion, y recayendo en él toda la autoridad, permitió á los conservadores nombrados por la Compañía el uso libre de su jurisdiccion en todo lo que mirase á las injurias y turbacion de los privilegios de la Compañía, sin extenderse al punto de las licencias de predicar y confesar, por no ser tocante al conservatorio. Aprobó tambien el nombramiento del arzobispo don Juan de Mañosa, dando su licencia para que los jueces conservadores comenzasen á actuar en la causa desde Méjico, por distar la Puebla las tres dietas concedidas á los conservadores de la Compañía por el papa Gregorio XIII.

Establecida y reconocida por las primeras personas de Méjico la autoridad de los jueces conservadores, incluso el obispo de Michoacan don fray Marcos Ramirez de Prado, se dirigió á este tribunal el padre provincial, pidiendo reposicion del auto y edictos y restitution á los ministerios de que los jesuitas habian sido despojados: otorgose á esta solicitud por auto de 2 de abril de 1647 en que los jueces conservadores se declararon antes de todo por legítimos de esta causa, por concurrir en ellos las cualidades que se requieren, conforme á las bulas, letras apostólicas y privilegios presentados y pasados por el consejo de Indias, y ser á juicio de los jueces este caso de los contenidos en ellas, y hallarse dentro de las tres dietas computadas desde el último confin de la diócesis del obispado de Puebla, en que linda con el arzobispado de Méjico: mandaron que los jesuitas fuesen restituidos y amparados en la posesion en que habian estado de confesar y predicar en Puebla: que el señor Palafox no pudo usar, ni su provisor tampoco, de los medios de la violencia, despojo, injurias y agravios inferidos en los autos pasados en 8 de marzo, ni menos de las censuras en ellos fulminadas: que se notificase al señor obispo y su provisor, repusiesen dentro de seis dias dichos autos, dejando á los jesuitas sin estorbo ni impedimento en el ejercicio de su ministerio: que absolviere á precaucion ó cautela á las personas que debiesen haber incurrido en la excomunion fulminada por el señor obispo; recogiendo todos los impresos que se hubiesen publicado, ó los escritos á mano con pretexto de informe en razon de los diezmos, cuyo litigio tenían pendiente el señor Palafox y los jesuitas: que esta medida fuese extensiva á todos los obispados de América, so pena de que si no se cumpliese así ó se pusiese algun es-